



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID
SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID
SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID

94

Consiste de modo que se cenen en la Ciudad que así como fue
como la Resolución tomada de lo de adelante con arreglo a los
avisos e informes para proceder a la extirpación, o muer-
ta de aquellas Animales, lo es también en el día de hoy
de la Providencia no hallándose mercurio para su Comen-
tamiento quando se Recorren el Partido para que se
vayan de tan cerca de Madrid: Por lo qual se encarga
al Cavallero que se halla en la Real Audiencia Comisionado
quedando con el Encargo de Especificar Diputado. A igual
menos los demas de los dias, y como se ha de para traer
a la mira de qualquiera novedad que en el Assunto
ocurra a fin de comunicarla al Comd. Don Juan de
nada con Cuyo aviso esta Promera esta Ciudad a con-
curria a qualquier sea del mejor Servicio del Rey, y bene-
ficio de la Pueblo; Mediante a que del informe de el
Comandante Don D. Josef. Quintanilla, Regidor lo que se
haviendo, y como se ha de en el Año, procede
de que las Aves llamadas Parositos, introducida
en las Ciudades que contiene el nombrado Mas me-
nos inmediato ha aquellas, y a que se crian, y producen las
Animales Enemigos, y Ocasionadores de la Sangre
faltando la Abundancia de Aves, se ha de
de la Ciudad, y Regimen en mayor posuion tan de
de la Sangre de tal modo que se se Conspirar
a la Amortiguacion, o Extirpacion de dicho
Parositos, se Comisionario en beneficio de la
precaucion de el Comd. Don. y Replica a la

